



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

4566

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1015 (23.09.2011) de Educación.
2. El memorándum N° 335 (24.10.2011) de Secplac.
3. El memorándum N° 1188 (26.10.2011) de Educación.
4. El memorándum N° 364 (08.11.2011) de Secplac
5. El memorándum N° 1245 (10.11.2011) de Educación.
6. El memorándum N° 397 (28.11.2011) de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública para su V°B°.
7. El V°B° otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta al pie de dichas Bases Administrativas.

01 DIC 2011

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. APRUEBASE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN 11 RELOJES BIOMÉTRICOS PARA FUNCIONARIOS DEM, COLEGIOS Y LICEOS DE LA CISTERNA" (ID-2767-37-LE11)**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **07 de Diciembre de 2011, a las 11:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. IMPÚTESE dicho gasto al ítem 215.29.05.001 Iniciativa 5 - Centro de Costo 10.01.05. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.**

